Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 767/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CURSO DE MANEJO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 767/2026,** referente a la "**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CURSO DE MANEJO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**" mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-024-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de noviembre de 2026**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**".)

2. El **10 de noviembre de 2026**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**".

3. El **11 de noviembre de 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4.Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.**

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, el licitante fue:

- **Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de **alguna propuesta que pueda ser susceptible de ser analizada técnicamente**, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> *"Art 72.*
> *VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,* ***se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***
>
> *"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior,* ***se deberá declarar desierta la licitación;*** *" (...)*

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una segunda convocatoria de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 767/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> **"Artículo 71.**
> 2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de noviembre del 2026.**

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 767/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CURSO DE MANEJO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

JAVIER OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA
DE TRANSPORTE.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800